

## **RESOLUCION N° 121/13**

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, TRANSITO LORENZO CAMARGO, Legajo N° 037, quien debe continuar en reposo desde el 29 de julio de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 8° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé para el caso que nos ocupa, el otorgamiento de ampliaciones de licencia con percepción de la mitad de sus haberes y vencidos los términos de ésta, sin goce de haberes, motivadas por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción de la mitad de sus haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. Tránsito Lorenzo Camargo, Legajo N° 37, desde el 29/07/2013 al 01/09/2013 inclusive, (35 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de julio de 2013.-

FIRMADO:           NESTOR J. MONTERO  
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL